



PATRONATO
PROVINCIAL
DE
URBANISMO

NORMAS URBANISTICAS

Artículo 25, apartado 1

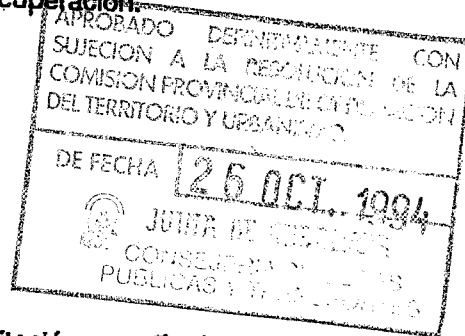
Las actuaciones aisladas se gestionarán por Expropiación salvo la denominada D2 que lo será por Compensación, a cuyo objeto se delimitan en el plano nº 3 los polígonos correspondientes.

La aprobación definitiva del Plan implica para los polígonos de Expropiación, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Artículo 25, apartado 2., D2., 2)

Destinario a Equipamiento cultural ligado a la historia Artística y Científica de la familia Coullant-Varela. Por consiguiente, parte se destinará a Museo de los escultores Lorenzo y Federico Coullant-Varela, y parte, para sede del Instituto Rafael Coullant de Psiquiatría.

Desarrollo: Proyecto de Recuperación.



ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

Pag. 44, 1ª línea

- Las actuaciones de Rehabilitación para Equipamientos Públicos,

6ª línea

- La adquisición de suelo/Edificios para Equipamientos Públicos, al Ayuntamiento.



Pag. 45 Cuadro de Valoración de la Inversiones en el Programa de Actuación

D2									139,52
TOTAL 1º CUAT.									
	917,19								
TOTAL		131,03	42,55	49,00	220,39	300			174,22
	1.582,04	202,10	76,65	83,60	588,17	585			184,42

MEMORIA

Pag. 23, línea 2ª

La Rehabilitación y su destino a Equipamiento de: El Posito, la Casa Palacio de Coullant-Varela y la antigua Cárcel.

CATALOGO



Ficha Nº 18, pag. 18/6

Desarrollo: Proyecto de Recuperación.

APROBADO DE FORMA DEFINITIVA CON SUJECION A LA RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DE FECHA 26 OCT. 1994

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS